



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 51/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las quince horas con un minuto del día lunes doce de julio de dos mil veintiuno convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del Acta número 7/2020, de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la sesión privada no presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: - - - - -

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez el proyecto de resolución de ampliación del plazo para la resolución de los procedimientos especiales sancionadores identificados con la referencia alfanumérica TEEC/PES/17/2021 y TEEC/PES/35/2021, tumados a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez; asuntos que a continuación se enuncian. - - - - -

Handwritten signatures in blue and black ink.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NÚM.	EXPEDIENTE	ACTOR	PARTE PERSONAS DENUNCIADAS	O
1.-	TEEC/PES/10/2021	LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.	

Se analizó debidamente el proyecto de resolución relativo a la consulta de competencia del medio que se resuelve en el Procedimiento Especial Sancionador expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/37/2021; luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS, en el que; se **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO.** Este órgano jurisdiccional electoral local, somete a la consideración de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la cuestión de competencia para conocer el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente TEEC/PES/37/2021, con base en lo considerado en el presente acuerdo. - - - - -

**SEGUNDO.** En consecuencia, previas anotaciones y copias certificadas de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, que se dejen en el archivo jurisdiccional de este Tribunal Electoral, remítase a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el expediente original TEEC/PES/37/2021, a efecto de que determine lo que en Derecho proceda. - - - - -

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a esta determinación. - - - - -

**Notifíquese,** como en derecho corresponda. - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de manera virtual mediante videoconferencia, siendo las quince



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**




**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"**

**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

horas con veintitrés minutos del mismo día de su inicio instruyendo a la que levante el acta correspondiente. -----

  
**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.**

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO PONENTE**

  
**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que la presente hoja corresponde al Acta número 51/2021 de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, de la sesión privada jurisdiccional no presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe. -----

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

